

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 0498 00

A efectos de impartir el impulso procesal correspondiente al asunto de la referencia, se requiere a la parte actora, para que, en el término de 30 días, de ser el caso, proceda a dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 25 de octubre de 2019, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 65 del 14 de mayo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd9c3d27c672a0da5c9ef4c3d92666118d60f851aaaa4a9b213061cc7d6b856**

Documento generado en 13/05/2021 05:21:14 AM